



**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA
PARA REPARACIÓN DE PARRILLA DE ILUMINACIÓN
EN ESTADIO POLCURA.**

HUÉPIL, 22 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° : 2552/2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Reglamento de la Ley de compras públicas, en su Artículo 10 numeral 3 donde expresa "en casos de emergencia, Urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenida en la legislación pertinente".
- El temporal de lluvia y ráfagas de vientos ocurridas los días 20 y 21 de Julio en la Comuna de Tucapel.
- La necesidad de reparar en forma urgente la parrilla de iluminación existente en recinto Estadio de Polcura, por Urgencia ocurrida durante los días 20 y 21 de Julio.
- El Informe Técnico N° 11 del Director de Obras Municipales (S), emitido con fecha 22.07.2019, en el que señala la Urgencia provocada por temporal de lluvia y ráfagas de viento ocurridas en la Comuna de Tucapel.
- La Cotización N° 100144 del proveedor "Servicios Industriales San Sebastián SPA", N° RUT [REDACTED] de fecha 22-07-2019, por un valor de \$ 357.000 impuesto incluido.
- La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** mecanismos de Contratación Directa por **Urgencia**, para reparación y/o mantención de la Parrilla de iluminación existente en recinto Estadio Municipal de Polcura, al proveedor "Servicios Industriales San Sebastián SPA", RUT N° [REDACTED] por un valor de \$357.000 impuesto incluido.
- IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "riendo de maquinarias y equipos".-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras

FDA/RAAA/mj

